

Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía.
Demandante: Cisa – Banco Agrario.
Demandado: John Faber Monsalve Parra.
Rad: 2016-00132.

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Anserma, Caldas, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto N° 342

En el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT: 800.037.800-8 entidad que cedió el crédito a la CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA , en contra del señor JOHN FABER MONSALVE PARRA C.C. 1.054.919.581, la entidad demandante hace llegar al despacho poder, que le entrega al abogado CHRISTIAN ALFREDO GOMEZ GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.251.495 y portador de la T.P. 178.921 del CSJ como apoderado para que en su nombre lleve hasta su terminación el proceso.

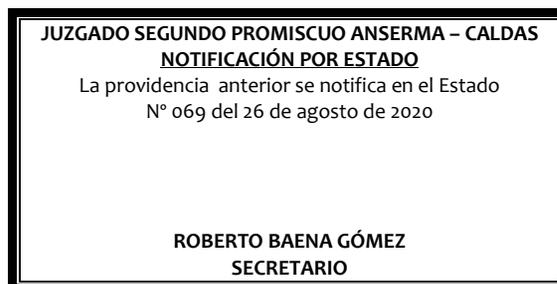
En consecuencia mediante este auto, el despacho RECONOCE PERSONERIA al abogado referido para actuar como apoderado de acuerdo al poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**AGUSTÍN VÉLEZ SAENZ
JUEZ**

Firmado Por:

**Agustin DE LA CRUZ
JUEZ
JUZGADO 002
PROMISCOU DE LA**



**VELEZ SAENZ
MUNICIPAL
CIUDAD DE**

ANSERMA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fc57af70fbcee3580a9db0a6daa66b729cf55a05ecd27a2530974be007d1a7e

Documento generado en 25/08/2020 08:39:46 a.m.